



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00301

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-1254-01766670-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido Nº 699/22 de la Secretaría de Educación y Cultura para la adquisición de camionetas pick up doble cabina, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución de la Dirección de Compras Nº 175/22 se dispuso a proceder al llamado a Licitación Pública Nº 34 identificada como 34-SEC-22 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos trece millones ochocientos diez mil (\$13.810.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 29 de julio de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentó una (1) propuesta correspondiente a la firma ESCOBAR AUTOMOTORES S.A., quien cotiza en forma total por la suma de pesos diecisiete millones setecientos tres mil con 00/100 (\$17.703.000,00) con condiciones de pago sesenta (60) días corridos.

Que la Dirección de Talleres informa que lo cotizado cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió el día 17 de agosto de 2022 y tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde sugiere adjudicar la unidad ofertada de tracción 4x2 dejando, respecto a la unidad ofertada de tracción 4x4, a criterio de la superioridad la valoración económica de la cotización efectuada (35,84% por encima del presupuesto oficial) y su eventual adjudicación.

Que, en ese marco, el Subdirector Ejecutivo de Administración Educativa y Cultural señala la necesidad de adquirir ambas camionetas por ser indispensables para cumplir con las misiones y funciones asignadas a la Dirección de Obras y Asistencia Educativa (DOAE).

Que, por su parte, la Subdirectora Ejecutiva de Gestión de Bienes, Compras y Suministros manifiesta que atento a las necesidades esgrimidas por el área solicitante, al hecho de que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados y, teniendo en especial consideración el contexto inflacionario actual donde realizar un nuevo llamado para la compra de otra camioneta 4x2 sería más



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00301

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

costoso que adjudicar la camioneta 4x4 ofertada, sugiere adjudicar ambas unidades, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

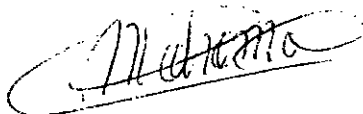
Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 34-SEC-2022 para la "ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 175/22, cuya apertura se realizó el día 29 de julio de 2022, a las 10 horas.

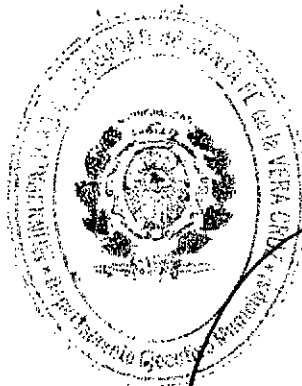
Art. 2°: Adjudíquese a la firma ESCOBAR AUTOMOTORES S.A. el ítem detallado en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos diecisiete millones setecientos tres mil con 00/100 (\$17.703.000,00).

Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110164000 - Secretaría de Educación y Cultura, Unidad Ejecutora: 61 Secretaría de Educación y Cultura, Dependencia: 0164 - Secretaría de Educación y Cultura; Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

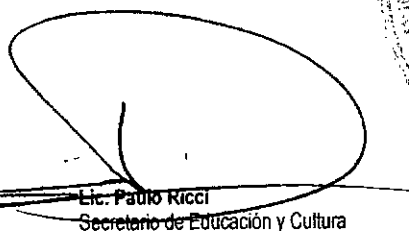
Art. 4°: Refréndense por los Secretarios de Hacienda, de Educación y Cultura y General a cargo de la cartera de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación y Cultura


Mariano Antonio Granato
Secretario General

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación